



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 27 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 316-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe Legal N° 080-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 457-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 039-2020-MDSJB-GRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 316-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PASAJE MOCHICA DEL BARRIO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, en virtud del Informe N° 457-2020-MDSJB-GIP/AMO-G, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 039-2020-MDSJB-CRAET, dirigido al CPC Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 080-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro - Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda se APRUEBE el Expediente Técnico del proyecto **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PASAJE MOCHICA DEL BARRIO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, cuyo presupuesto total asciende a la suma económica de S/. 462,003.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRES CON 00/100 SOLES), por otro lado indica que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 260-2020-MDSJB/ALC, de fecha 11 de setiembre de 2020, por motivo que no se ejecutara el proyecto antes mencionado en convenio con el Programa Trabaja Perú.

Que, mediante Informe N° 457-2020-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré - Gerente de Infraestructura Pública, solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PASAJE MOCHICA DEL BARRIO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con el siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



18

- Plazo de ejecución : 60 días calendarios (2 meses)
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	MONTO	
	S/.	%
COSTO DIRECTO	422,706.42	
GASTOS GENERALES	28,306.58	6.70 %
GASTOS DE SUPERVISION	10,990.00	2.60 %
TOTAL S/.	462,003.00	



De la misma forma, solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 260-2020-MDSJB/ALC, de fecha 11 de setiembre de 2020, por motivo que no se ejecutara el proyecto antes mencionado en convenio con el Programa Trabaja Perú.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A - "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho"; cual establece los procedimientos y disposiciones aplicables al caso en concreto, el mismo concordante con la Resolución de la Contraloría N° 0195-88-CG, que regula las obras por Administración Directa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para La Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; que establece los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DEJE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 260-2020-MDSJB/ALC, de fecha 11 de setiembre de 2020, por motivo que no se ejecutara el proyecto antes mencionado en convenio con el Programa Trabaja Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PASAJE MOCHICA DEL BARRIO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA con un presupuesto total de S/. 462,003.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRES CON 00/100 SOLES), con el siguiente detalle:

- Plazo de ejecución : 60 días calendarios (2 meses)
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DESCRIPCION	MONTO
-------------	-------





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



	S/.	%
COSTO DIRECTO	422,706.42	
GASTOS GENERALES	28,306.58	6.70 %
GASTOS DE SUPERVISION	10,990.00	2.60 %
TOTAL S/.	462,003.00	

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

